

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38254 BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier Caro Orozco, Secretario Judicial en sustitución en el Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 852/09-B en el que se ha dictado con fecha 29/10/09 auto declarando en estado de concurso Voluntario Abreviado a la empresa Magic Motor Centros de Ocio, S.L., con B-64902406 y domicilio en Esplugues de Llobregat, c/ Baronesa de Maldà, 13-15 bjos 3ª con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111 Edif. C 13ª planta 08014 Barcelona.

Barcelona, 29 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090080484-1